

Expediente n.º: 850/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado:

Fecha de iniciación: 23/05/2024

BASES Y CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A CONDUCTOR/A EN SUSTITUCIÓN PARA EL CENTRO RESIDENCIAL MIXTO SAN ISIDRO.

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición de una plaza de Conductor/a en sustitución para el Centro Residencial Mixto "San Isidro" para el reparto de comida a domicilio a los usuarios del Centro Residencial Mixto que gestiona el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, conforme a la relación de puestos de trabajo establecidos en el punto 5 del Programa de Activación del Empleo Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes (Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, Anuncio 898/2023 del viernes, 3 de marzo de 2023) que son financiados con fondos del Plan de Empleo Local.

Artículo 2. Contrato.

Servicio/Dependencia	11.2 SERVICIO SOCIAL
Denominación del puesto	Conductor/a
Definición del puesto	Reparto de comida a domicilio a los usuarios del Centro Residencial Mixto que gestiona el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.
Naturaleza	Personal laboral
Grupo	VI
Duración del contrato	Sustitución.
Jornada	100 % - POR TURNOS.
Sueldo bruto	Conforme a los establecido en convenio colectivo
Funciones	Deberán realizar los trabajos propios de su especialidad en relación con los vehículos al servicio de los centros y deberán ejecutar las reparaciones que no requieran elementos de taller. Reparto de comida a domicilio. Apoyo a funciones y tareas de cocina. En general, todas aquellas actividades no especificadas anteriormente que le sean pedidas y que tengan relación con lo anterior. En general, todas aquellas actividades no especificadas anteriormente que le sean pedidas por necesidades de la empresa, y dentro de su capacitación profesional, no



pudiendo encomendarle trabajos de superior categoría, y sea formado previamente para tal efecto.

Artículo 3. Requisitos de los aspirantes.

Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a. Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la U.E., o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre y demás concordantes.
- b. Ser mayor de 16 años.
- c. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d. No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e. Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida y/o por turnos, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos o fines de semana.
- f. Estar en posesión del permiso de conducir tipo B.

Artículo 4. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se presentarán conforme al modelo establecido en las bases en el registro de entrada de este Ayuntamiento en horario de 08:30 a 13:30 o a través de la sede electrónica <https://fuenlabradadelosmontes.sedelectronica.es>, en un en el plazo establecido en el bando de la convocatoria.

La documentación se presentará en original o fotocopia compulsada.

El cumplimiento de los requisitos c) y d), se declararán por el solicitante en la solicitud, pudiendo solicitarse la aportación de los documentos acreditativos de los mismos, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y con anterioridad a la contratación.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- *Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte en vigor.*
- *Documentos compulsados acreditativos del permiso de conducir tipo B.*

Artículo 5. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento una lista de admitidos y excluidos provisional. La lista permanecerá expuesta dos días hábiles para que los candidatos puedan presentar alegaciones en caso de ser excluidos y una vez expirado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas se publicará una lista de admitidos y excluidos definitiva en la que se fijará el día y hora de la fase de oposición.

Artículo 6. Selección.

El procedimiento de selección se realizará por oposición. Un examen tipo test sobre los temas recogidos en la convocatoria y relacionados con el puesto de trabajo



Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación provisional en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, abriéndose un plazo de reclamaciones de dos días hábiles y una vez expirado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas se publicará una lista de puntuaciones definitiva.

Artículo 7. Lista de espera.

En los casos de renuncia del personal seleccionado o alguna otra incidencia que suponga la extinción o suspensión provisional de la relación laboral, o la ampliación de la ratio de técnicos/as en el centro, se formará una lista de espera, por orden de puntuación.

Artículo 8. Tribunal de selección.

El Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

Cargo	Identidad
Presidente	Victoria Álvarez Sierra
Suplente	Nuria Yuste Cano
Vocal	Ana María Lucas Cita
Suplente	Antonio José Lázaro Ruíz
Vocal	María Regadera Montalbán
Suplente	José Julio Jurado Morgádez
Secretario	Ricardo Emilió Prieto
Suplente	Pedro Babiano González

Artículo 9. Incidencias.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver la cuestiones e incidencias que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE A CONDUCTOR/A EN SUSTITUCIÓN PARA EL CENTRO RESIDENCIAL MIXTO "SAN ISIDRO".

D/Dña.: _____ con D.N.I. nº
_____ y domicilio en _____ de
_____ y teléfono _____

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria que rige la selección mediante oposición de una persona para su contratación en sustitución para cubrir un puesto de conductor/a en el Centro Residencial Mixto "San Isidro" de Fuenlabrada de los Montes y cumpliendo los requisitos que recoge el artículo 3 de las bases reguladoras.

SOLICITA:

Sea admitida esta solicitud para formar parte del proceso de selección una plaza de CONDUCTOR/A para el Centro Residencial Mixto "San Isidro" gestionado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Para ello, aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Documentos compulsados acreditativos de poseer el permiso de conducir tipo B.

En _____, a _____ de _____ de 202__.

Fdo.: _____



TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la constitución. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.
2. Mecánica: ruedas y neumáticos: funciones, clases y características. Equilibrado, cambio y repuesto. Las llantas. La adherencia y el dibujo del neumático. Sustitución de neumáticos. Presión de inflado y desgaste.
3. Reglamento General de Conductores(I): clases de permisos. Condiciones para su expedición. Vigencia. Suspensión cautelar, nulidad y pérdida de vigencia. Recuperación del permiso por pérdida de puntos asignados.
4. Reglamento General de Conductores (II): límites de velocidad, reducción de velocidad y distancia entre los vehículos.
5. Ley sobre Tráfico (I): conocimientos básicos. Reglamento General de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: Normas de comportamiento en la circulación. Carga de vehículos y transporte de personas, mercancías y cosas.
6. Ley sobre Tráfico (II): normas generales de los conductores. Normas sobre bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias. Utilización de dispositivos en la conducción.
7. Utilización de la vía. Diferentes zonas de la vía y su señalización. Normas sobre adelantamientos, cambios de sentido y de dirección, paradas y estacionamientos. Inmovilización por agentes de tráfico.
8. Seguridad vial: seguridad en la vía: peligros en curvas e intersecciones, obstáculos en la calzada, conducción nocturna y en condiciones climatológicas y ambientales adversas. La distancia en el frenado. El exceso de velocidad.
9. Control de materias primas y productos preparados. El almacenamiento: almacenamiento de productos perecederos y no perecederos. Almacenamiento de productos congelados. Prácticas correctas de higiene.
10. Distribución del trabajo en la cocina. Categorías profesionales dentro de la cocina. Obligaciones y atribuciones de cada distribución del trabajo en la cocina. Orden de trabajo diario en la cocina. Aprovechamiento de los restos de los géneros cocinados. Transporte de alimentos.
11. Convenio laboral del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.
12. Callejero de Fuenlabrada de los Montes.

